



Departamento de Servicios Estudiantiles  
**Proceso General del SARB**

El Comité Escolar para Revisión de Asistencia (SARB siglas en inglés) está conformado por miembros de la comunidad (empleados de la escuela de su hijo(a), Junta Escolar del Distrito, Departamento de Justicia Juvenil, Departamento de Niños y Familias, agentes del orden, Sistema judicial y la CDS Family & Behavioral Services. El objetivo del comité SARB, es ofrecer apoyo, recursos y recomendaciones a usted y su familia para que su hijo(a) pueda asistir a la escuela todos los días y sea exitoso.

Usted y su hijo(a), se reunirían con el comité tan pronto como su horario le permita. Durante dicha reunión, los siguientes procesos se llevarán a cabo:

- Los miembros del comité SARB se presentarán y le solicitarán presentarse a usted también.
- Se le proveerá copia impresa de la asistencia de su hijo(a) a la escuela, indicándole el número de ausencias injustificadas que su hijo(a) ha acumulado durante el año escolar.
- Se le proveerá tiempo para compartir el porqué su hijo(a) ha perdido días de escuela. Dependiendo de las circunstancias, su hijo(a) puede ser requerido(a) que comparta las razones de por qué el/ella ha faltado a clases.
- El comité SARB, hará recomendaciones basándose en las necesidades individuales de su familia. El objetivo de dichas recomendaciones es proveer a usted y su hijo(a) los recursos para resolver las situaciones que están causando que su hijo(a) no asista a clases.

Las recomendaciones, pueden incluir: Consejería, clases para padres, grupos de apoyo, asistencia con el transporte y tutorías. Adicionalmente, le pueden guiar para que usted provea las notificaciones de excusa si su hijo(a) se ausenta, así como su asistencia a clases todos los días.

Usted, tiene permitido traer un representante de su elección a la reunión con SARB. Sin embargo, el padre o tutor legal debe de asistir a la reunión con el comité para que autorice mediante los documentos requeridos el asistir a la familia. Una copia de las recomendaciones del SARB será proveída a usted y a la escuela que asiste su hijo(a).

Luego de la reunión con el SARB, la asistencia de su hijo(a) será monitoreada de cerca. Una reunión dando seguimiento será pautada con usted y su hijo(a) dentro de los treinta días luego de la primera. El objetivo de dicho seguimiento es determinar con usted si la asistencia de su hijo(a) amerita cambios o recomendaciones adicionales para asistir a la familia.

Please be aware that if you fail to attend the SARB meetings you and your child may be referred for criminal prosecution for noncompliance with compulsory school attendance (F.S. 1003.26).

Padre/madre o tutor APRUEBA asistir al SARB

Padre/madre o tutor NO APRUEBA asistir al SARB

Firma padre, madre o tutor: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_